



# Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

**CONSEJO NACIONAL**

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

N° 051-2022-CDN-CBP

Lima, 06 de mayo de 2022.

### EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

#### VISTOS:

El Acuerdo N° 001-2022, tomado en Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo Nacional del 04 de mayo de 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo Nacional, con sede en la capital de la República, tiene jurisdicción a nivel nacional y es la máxima instancia ejecutiva y de gestión del Colegio de Biólogos del Perú, según el artículo 40° del Estatuto del CBP.

Que, el Artículo 8° del Estatuto señala que “La Colegiación es única. Se realizará ante el Consejo Directivo Nacional, a través de los Consejos Regionales y será consignado en el Libro de Registro de Colegiados del Consejo Nacional extendiéndose al colegiado, el diploma que así lo reconoce. **Las especialidades académicas se inscribirán en el Registro Nacional de Especialistas del CBP, conforme Reglamento General**”.

Que el acuerdo N° 002-IXSO-2013 señala que ante la necesidad de incorporar nuevas especialidades en la Lista de Títulos de Segunda Especialidad aprobada por Resolución N° 004-2013-CDN-CBP, para ser consideradas en el Registro Nacional de Especialistas del CBP.

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** la incorporación de la segunda especialidad en “**Inmunología**” a la lista de Títulos del Registro Nacional de Especialistas del CBP.

**SEGUNDO:** Deróguese cualquier norma que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.**



Blgo. Carlos Daniel Domínguez Jara  
Secretario Nacional (e) CBP



Blgo. Gardenia Ruth Jiménez Villavicencio  
Decana Nacional CBP

Jr. Teruél N° 222 - Pueblo Libre

+51 01 695 5026

www.cbperu.org.pe